

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Luis Navas Rodriguez.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya.

D<sup>a</sup> Maria del Mar Sanz González.

D. Damián Ruiseco Martín.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Angel del Teso Gómez.

D<sup>a</sup> Encarnación Torrijos González.

D<sup>a</sup> Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Jiménez.

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto **1º LECTURA Y APROBACION BORRADOR SESION ANTERIOR.**

Leída el acta, el Grupo AREI quiere que en el punto 3º deje constancia del comentario realizado respecto a los presupuestos de pavimentaciones, estando conforme toda la corporación, el acta se aprueba con la introducción en el punto **3º Certificaciones "Actuaciones en Parque Municipal y Plazas"** del acta del siguiente párrafo:

"El Grupo AREI pregunta, al igual que se hizo en la Comisión, si existe algún presupuesto de pavimentación además de la factura de Transmoreta. Contestando el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de si existe o no, pues lo contrató la corporación anterior.

La Sra. Secretaria quiere dejar constancia, que conforme expuso en la primera sesión de esta Corporación, sólo dejará constancia de las intervenciones en el acta, cuando expresamente así lo manifiesten los miembros

de la Corporación.

## 2º INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

Firma del convenio con la Consejería de Administraciones Públicas para la reforma de la Casa Consistorial con un presupuesto de 59.888 euros.

Subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de 15.000 euros para las reformas de la piscina. Se intentará solicitar subvención a la Consejería de Educación al ser el gasto muy superior a esta cantidad.

Justificación de las obras de la ADSL.

Reunión con D. Rafael Ariza, Director General de Nuevas Tecnología, para conseguir que nos instalen una ADSL de 3 megas y no la rural que estaba prevista, cosa que hemos conseguido, además de confirmarnos que mediante una antena que Telecom instalará en Porzuna, se podrá ver la Sexta.

El desarrollo del proyecto de Mejoras Medioambientales, incluido en el Programa de Desarrollo Rural de Montes Norte.

Cambio de filtro verde por depuradora, al habernos incluido de nuevo en el proyecto de depuración de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Se retiraron todos los neumáticos dispersos por todo el pueblo, 40 camiones de neumáticos y han puesto unos contenedores de cartón y vidrio, gracias a las gestiones del gerente de RSU.

El encargado de obras de la Diputación ha estado viendo el estado de determinadas zonas y calles en las Casas Baratas, y van a rellenar zonas como el recinto feria y el campo de fútbol y arreglar calles en las Casas Baratas.

Unión de caminos de la Boca del Camella a la Torrontera, realizado por Tragsa, mediante gestiones de la Delegación de Agricultura.

Situación del proyecto de la margen derecha, están a ver si se califica como bien de interés general, reduciendo el gasto en un 50%.

Proyecto del río que realizará Confederación Hidrográfica, pendiente de declaración de impacto ambiental.

Se da lectura de las Resoluciones de Presidencia emitidas hasta la fecha. Leídas las Resoluciones por el Grupo AREI, la Corporación se da por infirmada.

## 3º Imposición y Ordenación Ordenanza Incremento Valor de los Terrenos naturaleza urbana.

Se expone por el Sr. Alcalde la incoación del expediente para establecer y ordenar el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Grupo AREI piensa que es una forma de recaudar dinero y si este Ayuntamiento funciona sin este impuesto puede seguir haciéndolo, ya que los bolsillos de los ciudadanos no mejoran. Igualmente manifiesta que si se

impone el impuesto la bonificación se eleve al 95%.

El Sr. Alcalde expone que eso es una medida populista, pero si queremos servicios, no pueden ser gratis, estamos en los mínimos de impuestos, además con este impuesto se intenta evitar la especulación del suelo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por mayoría absoluta (6 votos afirmativos y 3 negativos del Grupo AREI), ACUERDA:

1º Aprobar la imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente, elevando la bonificación del 95%, para los casos previstos en la ordenanza.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mendicante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que se no se presentaran alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitiva aprobado, de conformidad con lo establecido en al art. 17.3. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º Modificación Ordenanzas Fiscales.**

Se expone por el Sr. Alcalde la modificación de la ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme aparece en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mendicante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que se no se presentaran alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitiva aprobado, de conformidad con lo establecido en al art. 17.3. del RDL 2/200, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **5º Cambio proyecto Plan Regional de Instalaciones Deportivas.**

Expuesto por el Sr. Alcalde el proyecto de frontón concedido por la Consejería de Educación y Ciencia dentro del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, al igual que la resolución de fecha 6 de noviembre por la que se solicitó el cambio de proyecto de frontón por Campo de Futbol 11, ante las demandas presentadas por los jóvenes del municipio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Solicitar a la Consejería de Educación que cambie el proyeto de Frontón sollicitado en su día, por el de construcción de un Campo de Futbol II de césped artificial, con un presupuesto aproximado de 418.000 euros, ratificando así la resolución de alcaldía de 6-11-2007.

2º Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos aptos para su instalación, disponiendo de servicios urbanos a pie de parcela.

3º Que las instalaciones proyectadas cumplen con los requisitos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas enunciadas en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

#### **6º Convenio Depuradora.**

Por el Sr. Alcalde se expone, tras las conversaciones mantenidas con la delegada y la gerente de Aguas de Castilla-La Mancha, se incluye, de nuevo, a El Robledo en el convenio para la prestación del servicio de depuración, no procediendo la realización del proyecto de Filtro Verde. Habiéndose firmado un convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales con fecha 6 de febrero de 2006, con la entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, solo deberá ratificarse el mismo.

Pasado el punto a debate:

El Grupo AREI expone que se aprobó el filtro verde, porque según el Sr. Alcalde, era mejor que poner depuradora por problemas en la red de saneamiento. Estamos de acuerdo con la depuradora, pero ¿qué va a pasar si da problemas la red de saneamiento?

- o El Sr. Alcalde contesta que si hay problemas, la empresa EMASER los tiene controlados, además esto lo saben en la Consejería y podrán solucionar si hay problemas.

El Grupo AREI plantea que se contemple la posibilidad del camio de la red de saneamiento que hay hasta el momento.

- o El Sr. Alcalde expone que el problema está en el nivel freático que afecta a saneamiento y altera los metros cúbicos de agua depurada. No obstante, si hay problemas se cabiará la red.

El Grupo AREI pregunta donde va instalarse la depurador.

- o El Sr. Alcalde contesta que el martes vienen los técnicos para ver la ubicación conveniente, pero eso es una decisión suya, estaría a unos 500 o 600 mestros del pueblo.

Finalizadas las intervenciones.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales firmado por la anterior corporación, por seguir en vigor al incluir de nuevo a este municipio en el proyecto de depuración de Aguas Residuales.

#### **7º NOMBRAMIENTO TESORERO.**

Habiendo renunciado D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya a su cargo de concejala de este Ayuntamiento, y consiguientemente a Tesorera de esta Corporación, siendo necesario el nombramiento de un nuevo Tesorero.

De conformidad con el art. 2 f del R.D. 1732/94, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, al reglamentar el desempeño de este puesto de trabajo, dispone que: En las Corporaciones Locales, cuya secretaría esté

clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma”.

Vista la legislación reguladora y la propuesta de la Alcaldía, la Corporación por mayoría absoluta (6 votos afirmativos y 3 abstenciones del Grupo AREI), **ACUERDA:**

1º Nombra como Tesorero de la Corporación al Concejal **D. DAMIAN RUISECO MARTIN.**

2º Relevarle de la obligación de prestar fianza, conforme indica el art. 164.2 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

### **8º Licencias de obras.**

Debido a los problemas que puedan suscitarse con motivo de las licencias concedidas por la anterior corporación que no han comenzado a ejecutarse y la dilación de muchas obras en su ejecución.

Emitido dictamen favorable por la Comisión General Permanente, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Todas las obras deben comenzar a ejecutarse en un plazo de 6 meses desde su aprobación.

2º El plazo de ejecución será de un año para las obras autorizadas hasta la fecha de hoy.

3º Se establecerá una fianza obligatoria del 1% del presupuesto total, que se abonará por el propietario, promotor o constructor.

### **9º Peticiones y Escritos.**

Pasados a este punto no se ha presentado ninguno.

### **10º RENUNCIA CONCEJALA**

Se da lectura del escrito de renuncia presentado por D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya, en el que expone la renuncia a su cargo de concejal del Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento, así como al cargo de Tesorera, por cuestiones personales y de trabajo.

D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya, explica sus razones, aduciendo que debido a su trabajo y cuestiones personales se ve obligada a priorizar, debiendo renunciar a su cargo como Concejala.

El Grupo AREI, quiere dejar constancia de que lamenta la renuncia de esta Concejala por hacerse efectiva a tan sólo cinco meses de la constitución de esta Corporación, ya que por formar parte del equipo de gobierno, su trabajo y labor que ha desarrollado durante este tiempo, como todo cambio, supondrá una parada en los proyectos que haya comenzado, necesitando el nuevo concejal su puesta al día rápidamente.

El Sr. Alcalde también lamenta la renuncia, dándole las gracias a D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya por su trabajo realizado durante meses, al igual que el resto de concejales, indicando que trabajarán para que nuevo concejal se ponga al día rápidamente.

En cumplimiento del artículo 9.4 del R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen electoral General, La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del PSOE de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya, siendo efectiva desde este momento.

2º Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. ESTEBAN ARANDA SANCHEZ, siguiente en la lista del PSOE, de los que concurrieron a la últimas elecciones municipales, para

que pueda tomar posesión de su cargo.

### 11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean las siguientes preguntas:

El Grupo AREI expone que no se ha hecho ninguna referencia ni se ha planteado en plenos y comisiones que se va a cambiar el recinto ferial. Si este hecho es cierto nos gustaría que se contara con la opinión de la gente del pueblo. No sabemos cómo se podrá hacer, pero sí que se tome en cuenta.

- El Sr. Alcalde contesta que se ha sondeado a la gente y parece que están de acuerdo, aunque puede ser que alguno esté en desacuerdo.

- El Teniente Alcalde, D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, añade que la pretensión es que los padres tengan controlados a los niños y evitar el cruce constante de la rotonda.

- El Sr. Alcalde manifiesta que es un peligro que los niños estén en el otro lado de la verbena.

El Grupo AREI, cree que quien tiene que decidir son los vecinos y cada padre. No decimos que no nos guste la ubicación.

- El Sr. Alcalde dice que por pura lógica y sentido común la nueva ubicación es la correcta, además hemos tenido numerosas quejas de los vecinos donde se instalaba la feria, por las caravanas, las aguas, etc, pero fundamentalmente se cambia por el peligro de los niños.

El Grupo AREI, reitera que no están en contra de la ubicación, sólo que les gusta que decida la gente.

- El Sr. Alcalde contesta que en la reunión que mantuvieron la semana pasada en la que estaban la mayoría de las asociaciones, más de 15 personas, a todos les pareció bien.

El Grupo AREI pregunta si se realiza el mantenimiento de instalaciones, bancos, rejas y bajos del Centro Ocupacional.

El Sr. Alcalde expone que le gustaría tenerlo bien acondicionado, pero a finales de octubre se acabaron los Planes de Empleo, sólo están los dos operarios para realizar todos los trabajos y obras. Ahora al tener nuevos trabajadores, dentro del Plan de Acciones Especial, que han empezado hoy, podremos realizar las mejoras y mantenimiento necesario.

Dª Manuela Gómez Moya, concejal cesante, matiza que en la última reunión del equipo de gobierno, pasó la relación de reparaciones y desperfectos de los distintos centros para arreglarse.

✍ El Grupo AREI solicita que se revise la señalización de algunas calles.

El Teniente de Alcalde expone que está en ello, teniendo previsto la instalación de espejos en algunas calles (calle de Ejército Español, Candelaria, etc.) y señales de Stop. También se señalará el suelo, no obstante si hay algunas que no tengamos controladas, decidlo.

El Sr. Alcalde añade que se pondrá resaltos en la carretera debidamente autorizados por la Dirección General de Carreteras.

El Grupo AREI pregunta sobre la fecha de llegada de la ADSL.

- El Sr. Alcalde contesta que la obra civil está terminada, habiendo solucionado los problemas suscitados durante la ejecución, telefónica dijo que en 10 o 15 días estaba instalado, pero no ha empezado porque no les ha llegado la fibra. Para agilizarlo estoy llamando diariamente a la Dirección General en Toledo, telefónica, etc. y espero que se realice lo antes posible, pero ya es cuestión de Telefónica.

✍ El Grupo AREI manifiesta que entonces no se sabe la fecha y pregunta que si va rápido y hay que cambiar placas.

- El Sr. Alcalde contesta que mañana llamará al Director General para que presione, y respecto a la velocidad, si va rápido y se cambian las placas.

✍ La Concejala cesante, D<sup>a</sup> Manuela Gómez Moya, pregunta respecto a los contenedores de vidrio y contenedores en la zona de Los Tobarejos.

- El Sr. Alcalde contesta que tenemos más contenedores de los que nos corresponde y no nos van a dar mas. La semana anterior que estuvo el Gerente de RSU nos informó que si queremos más los tenemos que pagar y resulta muy caro.

✍ El Grupo AREI pregunta si hay contenedores para la retirada de aceite.

- El Sr. Alcalde contesta que sí, solo que se ha puesto dentro con motivo de la denuncia de medio ambiente. A partir de ahora los del Ecopunto vendrán una vez al mes y retirarán aceites, lavadores, etc. La idea es hacer un punto limpio nuevo con 3 contenedores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.